

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

ANO LX	Managua, D. N., Viernes 17 de Agosto de 1956 AÑO JOSE DOLORES ESTRADA	No. 187
--------	--	---------

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Acéptanse unas renunciás. Pág. 2017
Déjase sin efecto un Acuerdo 2017

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Incorpóranse a la Guardia Nacional de
Nicaragua 2017
Nombramiento 2018

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sentencia No. 461 2018

SECCION JUDICIAL

Remates. 2019
Títulos Supletorios. 2021
Marcas de Fábrica. 2021
Terrenos Municipales. 2022
Citación. 2023
Declaratoria de herederos. 2023
Citación de Procesados 2024

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

No. 33

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Aceptar la renuncia que del cargo de
Cónsul ad-honorem de Nicaragua en Lima,
República del Perú, ha presentado el señor
René Molinari.

2o.—Nombrar al señor doctor Humberto
Sánchez Uriza, Cónsul ad-honorem de Ni-
caragua en la República del Perú, con resi-
dencia en Lima.

3o.—Este Acuerdo surtirá sus efectos des-
de esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Ma-
nagua, D. N., seis de Agosto de mil nove-
cientos cincuenta y seis.—A. SOMOZA.—El
Ministro de Estado en el Despacho de Rela-
ciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

No. 34

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Aceptar la renuncia que del cargo de
Vice-Cónsul ad-honorem de Nicaragua en
Lima, República del Perú, ha presentado el
señor Juan Molinari.

2o.—Este Acuerdo surtirá sus efectos des-
de esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Ma-
nagua, D. N., seis de Agosto de mil nove-
cientos cincuenta y seis.—A. SOMOZA.—El
Ministro de Estado en el Despacho de Rela-
ciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

No. 35

«El Presidente de la República
Acuerda:

1.—Dejar sin efecto el Acuerdo No. 23 del
15 de Mayo de 1956 por el cual se nombra
al señor doctor Renato Zoppis, Cónsul ad-
honorem de Nicaragua en Bolzano, Italia.

2.—Nombrar al mismo señor doctor Re-
nato Zoppis, Cónsul ad-honorem de Nica-
ragua en Trento, Italia.

3.—El presente Acuerdo surtirá sus efec-
tos desde esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Ma-
nagua, D. N., siete de Agosto de mil nove-
cientos cincuenta y seis.—A. SOMOZA.—El
Ministro de Estado en el Despacho de Rela-
ciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Guerra, Marina y Aviación

Nº 2—F

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confieren
los artículos 194, Inc. 8 Cn. y 147, Inc. 11
del Reglamento del Poder Ejecutivo,

Ordena:

Unico:—Incorporar de la vida civil a la
Guardia Nacional de Nicaragua, con el ran-
go de Capitán (CM), devengando el sueldo
prescrito para oficiales de su mismo rango y
servicio, al señor Augusto Morales Urbina,
efectivo del 1ro. de Agosto de 1956.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Ma-
nagua, D.N., 13 de Agosto de 1956.—«Año Jo-
sé Dolores Estrada».—(f) SOMOZA.—El
Vice-Ministro de la Guerra (f) Camilo López
Irlas.

Nº 1—F

El Presidente de la República,
En uso de las facultades que le confieren

los artículos 194, Inc. Cn. y 147, Inc. 11 del Reglamento del Poder Ejecutivo,

Ordena:

Primero:—Incorporar de la vida civil a la Guardia Nacional de Nicaragua, con el rango de Subteniente (PA-CM), devengando el sueldo prescrito para oficiales de su mismo rango y servicio, al señor Moisés P. Ruiz O., efectivo del 1ro. de Agosto de 1956.

Segundo:—Incorporar de la vida civil a la Guardia Nacional de Nicaragua, con el rango de Capitán (CM), devengando el sueldo prescrito para oficiales de su mismo rango y servicio, al señor Alejandro Martínez O., efectivo del 7 de Agosto de 1956.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 13 de Agosto de 1956.—Año José Dolores Estrada.—(f) SOMOZA.—El Vice Ministro de la Guerra, (f) Camilo López Irias.

Nº 10—B

El Presidente de la República,

Acuerda:

1ro.—Nombrar Policías de Control de Tránsito de Aeródromo a los siguientes señores: Marcial Ruiz Cruz, en Chinandega, Departamento de Chinandega; Fernando Rocha Silva, en Rivas, Departamento de Rivas; Alberto Palacios Herrera, en León, Departamento de León; y José Sergio Rodríguez Juárez, en el Departamento de Managua.

2do.—Los nuevos nombrados devengarán el sueldo que les asigna la partida codificada bajo el No. 1002-180101023, del Presupuesto General de Gastos vigente.

3ro.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 16 de Agosto corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial. Managua, D.N., 13 de Agosto de 1956.—Año José Dolores Estrada.—(f) SOMOZA.—El Vice Ministro de la Guerra, (f) Camilo López Irias.

Tribunal de Cuentas

SENTENCIA Nº 461

Tribunal de Cuentas, Sala de la Contraloría Especial de Asistencia Social, Managua, D.N., cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Las ocho de la mañana.

Visto el presente juicio de rendición de cuenta del Señor Gerente-Tesorero de la Lotería Nacional de Asistencia Social, don Antíoco Sacasa S., mayor de edad, casado, oficinista y de este domicilio, correspondiente al período del primero de Enero al veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, el segundo de su actuación, durante el cual fueron corridos los sorteos ordinarios Nos 469 al 481 y los Especiales Nos. 29 y 30,

Resulta:

I

Abierta la glosa administrativa de esta cuenta, el señor Sacasa S., presentó el correspondiente pedimento de glosa y cartacuenta que señala el Arto. 143 Ley Reglt. TT.CC., consignando en ella el movimiento de caja en la forma siguiente: Existencia anterior: setenta y tres mil seiscientos ochenta y tres córdobas y cuarenta y nueve centavos (\$ 73,683.49), Ingresos en total: seis millones trescientos cuatro mil trescientos noventa y cuatro córdobas y nueve centavos (\$ 6,304,394.09), Egresos, también en total; seis millones doscientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro córdobas y cincuenta y siete centavos (\$ 6,237,434.57) y Saldo para el veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro: ciento cuarenta mil seiscientos cuarenta y tres córdobas y un centavo (\$ 140,643.01), en el cual no están comprendidas las disponibilidades siguientes: Saldo en depósito en la cuenta corriente con el Banco Nacional de Nicaragua, «Fondo Ordinario»: novecientos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y un córdobas y sesenta y ocho centavos (\$ 958,141.68) y Saldos en poder de los pagadores de premios de la institución: doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro córdobas netos (\$ 287,464.00).

II

Examinada administrativamente la documentación rendida por el cuentadante correspondiente a las liquidaciones de los Sorteos efectuados en este período, el señor contador don Francisco José González dedujo veintisiete (27) glosas y además otras veintinueve adicionales, que puestas en conocimiento del señor Sacasa S., procedió a contestarlas, folios 13 y 14, acompañando los comprobantes de los folios 15 al 100 bis, con lo cual el nominado contador las tuvo por satisfechas según lo manifestó en las razones que figuran en cada una de ellas y en la Constancia del folio 115.

III

Concluido el examen administrativo, las diligencias creadas pasaron a conocimiento del Señor Jefe de la Sala, quien por auto de las siete y media de la mañana del cinco de Enero del año en curso, mandó que el suscrito contador conociera del asunto en glosa judicial y le autorizó tener por apersonado al cuentadante cuando se presentara, en su cumplimiento se dictó el auto de las siete y quince minutos de la mañana del seis del mismo mes y año citados, ordenando la apertura del juicio correspondiente.

IV

En esta instancia compareció apersonándose en su propio nombre y representación, el señor Gerente-Tesorero don Antíoco Sacasa S., quien contestó el traslado que le fue

corrido pidiendo ser declarado libre y solvente con su fiador solidario por no haber glosas o cargos pendientes en esta cuenta. A su vez el Señor Fiscal de Hacienda, actor en el juicio de representación de los intereses de Asistencia Social, contestó el suyo en la forma siguiente: «Señor Contador de Glosa, Tramitador Judicial de la Contraloría Especial de Asistencia Social: He revisado las presentes diligencias y encuentro que en ellas no hay glosas pendientes ni lugar a deducción de glosas adicionales por lo que se refiere a este período fiscal del primero de Enero al veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, por tanto, pido a Ud. la sentencia que corresponda en este juicio de rendición de cuentas del señor Gerente-Tesorero de la Lotería Nacional de Asistencia Social, don Antiocho Sacasa S.—Así evacuó el traslado que se me mandó correr por auto de las ocho de la mañana del veintiuno de Octubre corriente.—Managua, D.N., veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.— V. Navas Arana, Fiscal de Hacienda», y

Considerando:

I
que conforme lo relacionado en el Resulta II, las glosas deducidas por el Señor Contador don Francisco José González, fueron satisfechas en su totalidad por el cuentadante, no quedando ninguna pendiente, por lo que cabe dar por buena y aprobar la cuenta rendida por el Señor Sacasa S., declarándole solvente con su fiador solidario, por lo que se relaciona con el presente juicio,

II
que el Señor Fiscal de Hacienda, en representación de los intereses de Asistencia Social, emitió opinión favorable al cuentadante, según se lee en el Resulta IV y habiéndose citado a las partes para sentencia en providencia de las ocho de la mañana del treinta y una de Octubre del año en curso, se está en el caso de resolver,

Por Tanto:
con tales antecedentes y de conformidad con los Artos. 13 del Reglamento de las Contralorías de Cuentas Locales y de Beneficencia, 151 Ley Reglt. TT.CC., 210 del Reglamento de Contabilidad Fiscal y su modificación contenida en el Decreto Ejecutivo N° 79 de 30 de Marzo de 1936, vigentes, el suserito Contador, en nombre de la República,

Falla:
que la cuenta «Lotería Nacional de Asistencia Social», correspondiente al período del primero de Enero al veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, fecha de cierre de las operaciones del sorteo ordinario N° 481, el último que fue corrido en el citado mes de Junio, cuyo examen administrativo estuvo a cargo del señor Contador don

Francisco José González, es buena y se aprueba, en consecuencia, se declara a su cuentadante don Antiocho Sacasa S., de generales conocidas y a su fiador solidario, libres y solventes con el Tesoro de la Junta Nacional de Asistencia Social por lo que se refiere al período de cuenta de que se ha hecho mérito.

En su caso y al tenor del Arto. 267 Cn., consúltese la presente resolución con el Tribunal de Cuentas.

Cópiese, notifíquese y una vez confirmada por el Tribunal de Cuentas, publíquese en el Diario Oficial «La Gaceta».—Lineado —del año—Vale.— (f) Felipe León M., Contador Tramitador Judicial.— (f) Luis E. Paniagua M., Srio Interino.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado.—Managua, D.N., dieciseis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Martín Alvarado, Secretario Interino.

SECCION JUDICIAL

REMATES

N° 9496

Diez mañana treintiuño Agosto corriente, local Juzgado subastaránse: a) Lote dos manzanas, ejidal, lindante: oriente, Pastor Granados; poniente y sur, Pedro Solís; norte, herederos Tomás Delgado Dolores Morán, hay casa en horcones, cubierta tejías, de siete por seis varas; b) Lote treinta manzanas, lindante: oriente, falda Santa Clara; poniente, Ventura Estrada; norte, montes ejidos Telica; sur, Ernesto Alaniz; c) Lote doce manzanas, lindante: oriente, Jesús Pazajón y Carmen Montoya; poniente Terencio Morales y Gerardo Fúnez; norte, Simona Solís; sur, Fanor y Lorenzo Acevedo; todos ubicados comarca Jicarito, jurisdicción Telica, este departamento.

Ejecuta: Soledad Bermúdez a Guillermo Paiz e Isabel Altamirano.

Base: doce mil córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, ocho Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Morales V., Srio. 3 3

N° 9469

Once de la mañana del veintiuno de Agosto corriente, en el local de este Juzgado, remataráse al mejor postor, un automóvil Oldsmobile, modelo mil novecientos cincuenta, de ocho cilindros, motor número quinientos cincuenta y seis mil setecientos cinco, ehasis número Quinientos seis M-tres mil seiscientos diez y siete, color verde.

Ejecución de Ramón Gómez Díaz contra Miguel Angel Argüello.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a los nueve días de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—Testadura: veinticinco días vale.—R. E. Fiallos.—Alberto Canales C., Srio. 3 3

N° 9495

Once mañana cuatro Septiembre corriente año, local Juzgado subastaráse solar con su rancho, ubicado barrio Guadalupe, esta ciudad, que mide: lado oriental, treintiseis varas; poniente, treinta varas; norte, cuarentitres varas; sur, cuarenta varas, cerca-do pñuelas, lindante: oriente, solar Petrona Baca,

mediando calle; poniente, con Francisco Ramírez y Teresa Baca; norte, Antonio López; sur, Francisco Juárez.

Ejecuta: Dora Castillo a Nicolasa Salinas.

Base: quinientos veinte córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C Morales V., Srío.

3 2

Nº 9525

Once mañana veintidós corriente, subastaráse este Juzgado, finca rústica, jurisdicción Altagracia, veintiuna manzana, limitada: oriente, Encarnación Flores; poniente, calle; norte, Las Pilas; sur, Gonzalo Viales.

Ejecución: José Jerez Aranda contra Efraín Alvarado Mejía.

Base: dos mil córdobas.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, siete Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—Fernando Pasos Viales.

3 2

Nº 9521

Once mañana, próximo veintinueve Agosto, subastaráse local este Juzgado media manzana predio rústico, comarca Sirama, jurisdicción Chichigalpa, lindante: oriente, Agata Castillo; poniente, mediano camino Pastora Castellón; norte, mediando camino Dionisio Molina; sur, Agata Castillo.

Base: quinientos córdobas.

Ejecución: Magdalena de Jiménez contra Antonio Solís.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, uno Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—Manuel Salvador Guardado, Srío.

3 2

Nº 9523

Once mañana Jueves treinta Agosto corriente, subastaráse en este Juzgado, casa-solar, en juicio partición sucesión Presbítero Antonio Durán, banda sur cuarta calle noroeste, entre segunda-tercera avenidas noreste Managua; oriente, sucesión Adán Sáenz; poniente, Pedro Blandón; norte, calle mediante, Salomón Bander, sucesión Carlos Wheelock; sur, Adolfo Hurtado.

Base subasta: doscientos un mil seiscientos ochenta y ocho córdobas noventa centavos.

Demandante: Isabel Salmerón de Rodríguez.

Dado Juzgado Partición. Managua, once Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—Guad. Sevilla, Juez Partidor.—Joaquín García, Srío.

3 2

Nº 9520

Once y cuarto de la mañana treinta y uno Agosto corriente, subastaráse en este Juzgado un predio situado en Achupá, de trescientas manzanas, cercadas alambre tres hilos, donde hay casas, lindante: oriente, Adolfo López; poniente, Ángela Herdocia viuda de Lacayo y Juan Santiago Torres; norte, Valentín y Remigio García; y sur, Leónidas Reyes, mediando camino.

Ejecutan: Berta Argüello y Ernestina Argüello de Villa a Juan Santiago Torres.

Base posturas: catorce mil cuatrocientos córdobas

Dado Juzgado Civil Distrito. León, diez Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—R. Oscar Santos, Srío.

3 2

Nº 9528

Cuatro tarde Jueves treinta Agosto próximo entrante, subastaráse local este Juzgado, resto finca rústica «Templisquiapa», El Viejo, departamento Chinandega, compuesta de: a) sitio La Isla, de quinientas cuarenta manzanas extensión, lindante: norte, Estero Real; sur, oriente y occidente; playas del mismo Estero Real; y b) lote de un mil doscientas manzanas, sita en parte sureste de finca Templisquiapa o El Cacao, lindante: oriente y norte, la otra parte de la finca Templisquiapa o El Cacao; oc-

cidente, finca Cervantes, de Tomás Castillo; y sur, finca Los Limones, de Santiago Callejas.

Base: ciento veintitrés mil córdobas.

Ejecución: Jorge Gabriel Vargas contra Clementina Contreras de Artón.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, once Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—Fran. H. Borgen.—Homero Sierra, Srío.

Es conforme con su original.—Managua, once Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—Homero Sierra, Srío.

3 2

Nº 9529

Once mañana, veintiocho Agosto año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor siguientes bienes: a) lote seis manzanas extensión, situado El Sitio San Andrés, jurisdicción San Isidro, este departamento, contiene casa, lindante: norte, Eugenio Laguna; norte, Valle del Sitio; oriente, Pedro y Pascual Matamoros; y poniente, lomas de Sabana Grande; b) lote diez manzanas extensión situado en el mismo sitio San Andrés, lindante: norte, camino real; sur, Pedro y Pascual Matamoros; oriente, Marcelino Salmerón y Cleto Valle; y occidente, Norberto Velásquez; c) lote tres manzanas extensión, lindante: norte, María García; sur, Máximo Ruiz Lazo; oriente, Salomé Velásquez; y occidente, caserío del sitio; y d) lote dieciocho manzanas extensión, situado en La Enea, jurisdicción San Isidro, lindante: oriente, Hipólita Bravo; occidente, camino del Jobo; norte, Juan Francisco Mendoza; y sur, Concepción Gallardo.

Se subastan por ejecución de María Adela Alvarado contra Ildefonso Laguna.

Base del remate: tres mil cuatrocientos ochenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, ocho Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—Justo Sandino G.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, nueve Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Mendoza, Srío.

3 2

Nº 9543

Nueve antemeridianas veintidós corrientes, subastaráse finca rústica doscientas cincuenta manzanas, comarca Wirruca, limitada: oriente, Nicolás Urbina y Francisco Castro; poniente, Herminia Miranda; norte, Leonor Flores, Pedro y Nicolás Urbina; y sur, Santos Jarquín.

Ejecuta: Santos Jarquín a Carlota Miranda.

Avalúo: Mil Córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—Consuelo Calero, Sría.

3 2

Nº 9544

Nueve antemeridianas veintitres corrientes subastaráse finca rústica seiscientas manzanas, comarca Palzagua, Matiguás, de Matagalpa, limitada: oriente, Perfecto Ordeñana y Santos Vargas; poniente, Leoncio Outiérrez y Mauro Amador; norte, Guillermo Henríquez; y sur, Cristóbal Rayo.

Ejecuta: Zoila Paz a Perfecto Ordeñana.

Avalúo: Mil Córdobas netos.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—Consuelo Calero, Sría.

3 2

Nº 9548

Once mañana próximo treinta Agosto corriente, subastaráse local este Juzgado, mitad casa solar, sita barrio Guadalupe esta ciudad, teniendo en total diez varas frente, como cuarenta varas fondo, lindando: oriente, Alcides Velásquez; poniente, Candida Rosa Padilla; norte, calle en medio Elsa Córdoba de Cervantes; sur, herederos Mercedes Ruiz.

Contiene sobrecorredor y mediagua.

Base Nueve Mil Quinientos Córdobas.

Ejecución: Luis Alfonso Delgadillo, contra Etihelgive C. Valladares.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, catorce Agosto mil novecientos cincuentisiete.—Francisco Meléndez O., Juez Civil Distrito.—Manuel Salvador Guadado, Srlo. 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 9366

Celestina Blandón, domicilio La Trinidad, presentase este Juzgado solicitando título supletorio casa y solar ubicada Valle La Trinidad, lindante: oriente, predio Virginia Castellón; occidente, Ramón Hidalgo y Alejo Ortuño, calle enmedio; norte, sucesión Lorenzo Lazo; sur, predio Sixto Meléndez.

Opónganse término legal.

Estímalo: un mil córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. Estelí, nueve mañana, veinticuatro Julio mil novecientos cincuenta y seis.—O. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srlo. 3 2

Nº. 9327

Benito Peña, San Fernando, solicita título supletorio propiedad llamada San Martín, compuesta doscientas hectáreas extensión, ubicada lugar llamado La Laguna, jurisdicción Jalapa, cultivada con cafetos en crianza, huatales y monte propio para café, tiene además casa habitación en construcción, linda todo: norte, predio Feliciano Peralta; sur, el Gustavo Moreno; oriente, posesión Otilio Almendarez; occidente, la de Juan Argüello.

Valóralo cinco mil córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veintitres Abril mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. Rafael Solís J., Srlo. 3 2

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srlo.

Nº 9326

Manfredo Aragón, Managua, solicita título supletorio finca ubicada lugar llamado Las Marías, compuesta de cincuenta hectáreas, jurisdicción Jalapa, lindante: norte, Grada Aguirre; sur, terrenos incultos; oriente, Max Blanco; occidente, Pedro Araica.

Valórala doscientos cincuenta córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, diecinueve Abril mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. Rafael Solís J., Srlo. 3 2

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srlo.

Nº 9327

Max Blanco, Managua, solicita título supletorio finca ubicada lugar llamado Las Marías, Valle Tecacinte, jurisdicción Jalapa, de cincuenta hectáreas de extensión, lindante: norte, Manuel García; sur, terrenos incultos; oriente, Belén de Rosales; y occidente, Manfredo Aragón.

Valóralos doscientos cincuenta córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, diecinueve Abril, mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. Rafael Solís J., Srlo. 3 2

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srlo.

Nº 9437

Jesús Gutiérrez Rizo, Quilali, pide título supletorio propiedad San José, en Comarca del Zúngo, aquella jurisdicción, compuesta dos lotes: Primer lote cincuenta manzanas, cultivadas café cosechero y crianza, potreros pasto guinea, dos ranchos para guardar maíz y resto terreno huatales y monte para agricultura, limitado: Norte, propiedad Ricardo Gutiérrez; Sur, Ignacio Altamirano y Ricardo Gutiérrez; Oriente, Ricardo Gutiérrez; Occidente, Ricardo Gutiérrez. Segundo lote treinta manzanas, junto al

anterior, cultivado huatales y monte para agricultura, con estos linderos especiales: Norte, propiedad descrita del solicitante; Sur, propiedad del solicitante; Oriente, propiedad del solicitante; Occidente, propiedad de Ricardo Gutiérrez.

Valora ambos lotes dos mil quinientos córdobas. Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Ocotal, veintitres Julio mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srlo. 3 1

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srlo.

Nº 9404

Manuela Urbina, mayor, soltera, oficios domésticos, este domicilio, solicita título supletorio solar urbano esta jurisdicción, linderos: Oriente, Teresa Molina; Poniente, Valeriano Acevedo; Norte, Emilio Morales; Sur, Calle Pública.

Opóngase quien tenga derecho.

Juzgado Local.—Potosí, veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Gregorio Urtecho.—Ante mí, Srlo. Indalecio Martínez Cubillo. 3 1

Nº. 9415

Constantino Merlo, solicita título supletorio, lote terreno tres cuartos manzana, cercas, piñuela, lindante: Oriente y Sur, Aurora Meneses; Occidente, el solicitante; Norte, Juan Carrasco y Vicente Zelaya. Casa para habitar en solar que mide, treinta varas longitud, quince latitud, lindante: Oriente, solicitante; Occidente, Lugarda Merlo; Norte, quebrada «Apaní»; Sur, Aurora Meneses, citan paraje «Rodeo», sitio «Rosario» esta jurisdicción.

Intervino Síndico y Fisco.

Juzgado Local.—Izabal Nuevo, veinte Febrero mil novecientos cincuenta y seis.—J. Rodríguez M., Srlo. 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 9339

Columbia Broadcasting System Inc., de New York Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

CBS

para: Todos los productos comprendidos en la clase 24, (aparatos, máquinas y accesorios eléctricos), particularmente incluyendo: juegos de radio y televisión y sus partes; rayos de cátodos y tubos receptores, diodos y transistores, equipos eléctricos para reproducción de sonidos y partes de los mismos, incluyendo radios de alta fidelidad, aparatos para imprimir cintas (tape) magnéticas y partes de las mismas incluyendo cintas magnéticas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., doce de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 9340

The Sherwin Williams Company, de la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de

Invencción, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

SUPER
Kem-Tone

para: Todos los productos comprendidos en la clase 19, (Pinturas y materiales para pintores).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., trece de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 9343

Marchant Calculators Inc., del domicilio de la ciudad de Oakland, Estado de California, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Todos los productos comprendidos en la clase 29, (aparatos científicos y de medición), particularmente máquinas de calcular.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 9316

The Sherwin-Williams Company, de la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción, de este domicilio, solicita registro estas cuatro Marcas de Fábrica y Comercio:

SOLCAPA PASTE
ENAMELOID
MANTON
GALVITE

para: Todos los productos comprendidos en la clase 19, (pinturas y materiales para pintores).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., dos de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 9213

Charles E. Froset & Co., con domicilio en la ciudad de Montreal, Provincia de Quebec, Dominio

del Canadá, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

DULSANA

para: Un jarabe para la tos, clase 9, (productos medicinales y farmacéuticos)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 9342

The Sherwin-Williams Company, de la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, y Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción, solicita registro estas tres Marcas de Fábrica y Comercio:

KEM GLO
KEM-O-LITE
OPEX

para: Todos los productos comprendidos en la clase 19, (pinturas y materiales para pintores).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., tres de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Srío. 3 1

Nº 9214

Swift & Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

LA PRIMERA

para: Todos los productos comprendidos en la clase 49, (alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 9168

Raúl Arana Montalván, agricultor, mayor de edad casado, este domicilio, mediante guardadora Saruca (Sara) Castellón de Arana Montalván, solicita venta siguientes fincas de terreno ejidal, situadas al sur, en jurisdicción esta ciudad:

a) Finca denominada El Recreo, que contiene cuarenta y nueve manzanas y setenta centésimas de otra, lindando: oriente, fincas de Luz Maltez y la de José María Vega Téllez, camino de San Isidro en medio, y las de Víctor Paiz y Dolores Paiz; occidente, camino de Jocote Dulce y fincas de Ismael Solórzano, de Alejandro Tercero y de Brígido Pérez; norte, fincas de Pablo Knoepffler y la de la testamentaria de Lorenzo Dávila, y un loteo de forma triangular; y sur, finca de Daniel Serrano;

b) Finca conocida como El Carmen o El Mamón compuesta quince manzanas, lindando: oriente, predio que fue de Julio Vega Herrera, después de Salvador Castillo, después de Rosaura Silva viuda de Fonseca, hoy de Carlos Alfonso Merlo; occidente, predio que fue de José Nicolás Rivera, hoy del solicitante; norte, predio que fue de Rafael Murillo,

hoy del solicitante; y sur, predio de Petronila Vásquez;

c) Finca conocida como El Charco, compuesta veintiseis hectáreas, lindando: oriente, predio de Ma-
carlo Morales; occidente, camino de San Isidro en
medio, finca del solicitante; sur, predio de José de
la Paz Cuadra, antes de Manuel, Juana y Ester Mal-
tez; y norte, predio de Celso López; y

d) Finca con una extensión de veintiseis hectá-
reas, lindando: norte, predio de Luis Maltez, de Sin-
fowiana Maltez y Fidelina Maltez, hoy del solicitan-
te; sur, predio de Antonio Bonilla, antes de Asun-
ción viuda de Zelaya; oriente, predio de Higinio
Membreño y de Macario Morales; y occidente, pre-
dio que perteneció al señor Rivera, hoy del solici-
tante.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los
diecinueve día del mes de junio de mil novecien-
tos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Dis-
trito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor. 3 1

Nº 9251

Valentín Polanco Muñoz y Teófilo Muñoz Muñoz
solicitan arriendo lote terreno ejidal situado comar-
ca Amucayán, esta jurisdicción, sesenta manzanas
extensión, contiene mejoras, lindante: oriente, terre-
no solicitado en arriendo por Telesforo Polanco,
mediando quebrada Cuje; occidente, terreno solici-
tado de Doroteo Polanco y camino uso particular;
norte, quebrada Agua Dulce, trabajadores Juan Ba-
cilio y predio Clemente Polanco; sur, quebrada Pi-
la, montes incultos.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal. Telpaneca, diez julio
mil novecientos cincuenta y seis.—F. Valladares C.
—M. Velásquez, Srlo.

Es conforme.—Telpaneca diez de julio de mil no-
vecientos cincuenta y seis.—M. Velásquez, Srlo.

Nº 9252

Telesforo Polanco, solicita arriendo lote terreno
ejidal, cuarenta manzanas superficte, lugar Amuca-
yán, esta jurisdicción, lindante: oriente, predios Do-
roteo Muñoz; occidente, predios Félix Polanco, Do-
roteo Polanco; norte, casa Ignacio Polanco, montes
incultos; sur, Modesto Polanco.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal. Telpaneca, trece julio
mil novecientos cincuenta y seis.—F. Valladares C.
—M. Velásquez, Srlo.

Es conforme.—M. Velásquez, Srlo. 3 1

Nº 9501

Carmen Molina Toruño, pide dónesele solar mu-
nicipal ubicado cantón Parroquia, esta ciudad, mi-
de treinta y tres una tercia varas en cuadro, linden-
te: oriente, Alberto Chavarría; occidente, Esteban
Cruz; norte, María Oálvez; y sur, Esteban Arróliga;
calle en medio.

Oyese oposición término legal.

Dado Alcaldía Municipal. Estelí, diez Agosto
mil novecientos cincuenta y seis.—J. Dolores Rayo,
Alcalde Municipal. 3 1

Nº 9262

Leónidas Luque A., solicita donación municipal,
lote urbano en esta ciudad, barrio de El Muñeco,
de 110 varas por el norte, 7 por el oriente, 126 por
el sur, y 33 y media por el poniente; en el que hay
un pozo, con caseta, árboles frutales, café, y casa, y
limita: oriente, entrada del camino a Potrero Largo;
poniente, Cresencio Martínez; norte, calle; y sur,
Ramón Fajardo S.

Quien crea tener igual o mejor derecho, opón-
gase.

Alcaldía Municipal. Boaco, veintiuno de julio de
mil novecientos cincuenta y seis.—F. Robleto Mo-
rales.—José Miguel Duaro, Srlo.

Es conforme.—Secretaría Alcaldía Municipal.
Boaco, veintiuno de julio de mil novecientos cin-
cuenta y seis.—José Miguel Duarte, Srlo. 3 1

CITACION

Nº 9550

Con instrucciones de la Junta Directiva, cito a los
Sres. Accionistas de Líneas Aéreas de Nicaragua, S.
A., «LANICA», para Junta General Ordinaria de Ac-
cionistas que se celebrará a las tres de la tarde del
día 31 de Agosto de 1956, en las Oficinas de la Com-
pañía, debiendo tratarse en dicha sesión, entre otras
cosas, de la elección de nuevos Directores.

Managua, D. N., 16 de Agosto de 1956.

Antiocho Sacasa S.

Secretario

Líneas Aéreas de Nicaragua, S. A.

3 2

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 9446

Elías Lanuza, solicita decláresele heredero
de Eligio Torres, como cesionario de dere-
chos que en dicha sucesión correspondían a
Lázaro Torres Ruiz.

Bienes: a)—Una caballería media moder-
na, sitio Santa Rosa Apaguají, jurisdicción
San Nicolás y Estelí, lindante: oriente, San
Miguel Arquín y San Nicolás; poniente, O-
cotal y resto San Marcos Apaguají; norte,
Santa Cruz y Estanzuela; sur, San Nicolás y
Tomás Ruiz. b)—Una caballería y tres oc-
tavos, medida antigua, sitio San Nicalás esta
jurisdicción, lindante: oriente, San Miguel
Arguín y Quingajapa; poniente y norte, San-
ta Rosa Apaguají; sur, Catarina de Velás-
quez; y c)—Potrero seis manzanas, linden-
te: oriente, mediando camino, Francisco
Castillo; poniente, mediando quebrada, su-
cesión Jacinto Torres, norte, mediando que-
brada potreros Los Hudieles; sur, Francisco
Castillo y monte inculto.

Interesados opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—León, tres Agos-
to mil novecientos cincuenta y seis.—J. R.
Saborío E., Srlo.

1

Nº 9510

María Agustina Alfaro, solicita declárese-
le heredera de José de Jesús Reyes, en repre-
sentación de su madre Saturnina Gutiérrez
Alfaro.

Bienes: lote doce manzanas y media, lin-
da: norte, Tomás y Eugenio Matute; sur,
Loma Larga; oriente, caserío Los Rincones;
y occidente, Pedro Celestino Alfaro.—Semo-
vientes, herrados con este fierro: Ω.

Interesados opónganse.

Juzgado Unico Local y de Distrito, por
Ministerio de Ley.—Somoto, tres de Agosto
mil novecientos cincuentiseis.—J. Antolín
Talavera.—Timoteo Hernández, Srlo.

Es conforme.—Timoteo Hernández A., Srlo.

1

Nº 9498

Santos Olivas Membreño, solicita decláresele heredero unión hermano Ignacio de Jesús Olivares Membreño, de su madre Francisca Membreño, sin perjuicio porción conyugal Manuel Olivas.

Bienes: cuarta parte en siete caballerías, sitios San Gregorio y San Martín, Sauce esta jurisdicción, lindantes: San Gregorio: oriente, Peñón; poniente, los Sierras; norte, Cerros Altos; sur, Juan Pascual.—San Martín linda: oriente, Juan Pascual; poniente, tierras Majestad Católica antes; norte, San Miguel; sur, Adrián Gómez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintidos Mayo mil novecientos cincuentiseis.—J. R. Saborío E., Srio.

1

Nº 9519

Emilio, Dora, Esperanza, Gumerinda y Estela Ríos y Carmen de Jesús Ríos, solicitan ser declarados herederos, ab-intestatos de todos los bienes, derechos, acciones; a su muerte dejó Carmen Ríos.

Opónganse.

Dado Juzgado Unico Distrito.—Somoto, Agosto cuatro mil novecientos cincuenta y seis.—Enmendado Pérez—ser—novecientos—Vale.—Narváez López.—María Teresa Ponce Rodríguez, Sria.

1

Nº 9533

Mercedes Torres Silva, pide se le declare heredera su padre Toribio Torres.—Bienes: Quinta parte casa y solar barrio Coyolar esta ciudad, lindante: oriente, herederos Francisco Silva; poniente, Evaristo Silva; norte, Antonio Calderón; sur, Juan Ruiz.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, siete Agosto mil novecientos cincuentiseis.—J. R. Saborío E., Srio.

1

Nº 9536

Pascual Valdivia Moreno, presentóse este Juzgado solicitando decláresele heredero de sus abuelos Narciso Valdivia y Mercedes Lanuza; la sucesión está representada así: Nicolasa, representada por sus hijos Vicenta, Ildelfonsa y Tiburcio Juárez Valdivia; María, por sus hijos Blabina, Teófila, Leandro, Santiago, Adán, Salvador, Jacinto y Bernarda Camas Valdivia, cedentes de sus derechos a Fidelia Valdivia López y Eva Camas Valdivia; Eloísa, fallecida, representada por Margarito, Rosa, Guillermo, Hilda, Juan José, Saturnino, Pedro y Efraín Valdivia; Vicente, fallecido, representado por Vicente y Lino Valdivia; José Amadeo, Josefina, Baltazar, Porfirio, Eladi, Teódulo, Marcelino, Abelina,

Cándida, Eriberto y Félix Pedro Valdivia Aráuz; Juan Blás, fallecido, representado por Faustino, Melecio y Luis Cruz; los bienes consisten la onceava parte seis caballerías tierra, medida antigua, sitio Estanzuela, esta jurisdicción, que se reduce a cuatrocientas sesenta y cinco manzanas y fracción; doña Mercedes Lanuza, dejó derechos tierra sitio Santa Cruz, esta jurisdicción.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito Estelí, ocho y media mañana, once Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—G. Outiérrez.—Calixto Outiérrez B., Secretario.

1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 231

Por segunda vez cito y emplazo, Luis Obando Bravo, de calidades desconocidas en autos y de esta jurisdicción, para que en el término de quince días, comparezca a este Despacho, a defenderse en la causa que se le sigue, por ser autor del delito de rapto y esturpo en la menor Natividad Bravo, soltera, de oficios domésticos y del mismo domicilio; bajo pena de someter esta causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y de que las sentencias que se dicten en su contra surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Darío Zúñiga Pallais.—Maruca Sánchez B., Srio.

1

Nº 235

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Dionisio, Agustín, Santiago y Salomé Brizuela, Dionisio Montano y Agustín Miranda, de calidades desconocidas, por el delito de hurto por ellos cometidos en bienes de Aquilino Dávila, de treintiocho años de edad, casado, agricultor y del domicilio de San Lorenzo, para que dentro del término de quince días, comparezcan a este Despacho, a defenderse en la causa que se les sigue, bajo pena de declararlo rebelde; elevar esta causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Boaco, a los treintin días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Darío Zúñiga Pallais.—Salvador López S., Srio.

1